

ACTA N° 22 (2da Rol N° 4-2017)

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2018, siendo las 10:00 hrs., en las oficinas ubicadas en Avenida Kennedy N°5770, of. 1215, comuna de Vitacura, tiene lugar la Sesión N° 22 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herreros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de dar curso progresivo a los autos en la controversia **Rol N°4-2017**, atendido el estado del proceso y lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral. Tras debatir acerca de esta materia, por unanimidad la Comisión acuerda:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a.- Que del análisis de los escritos de demanda y contestación presentados en estos autos, aparecen hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos que la Comisión estima deben ser probados por las partes; y,
- b.- Lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Se recibe la causa a prueba por el término de veinte días, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos sobre los que la prueba deberá recaer, los siguientes:

1. Forma de cobro de los costos directos generados para la provisión del servicio a que se refiere la cláusula 1.10.9.2 h), en relación con la cláusula 1.2.2 N°95 de las Bases de Licitación.
2. Período durante el cual la Concesionaria ha estado efectuando el prorrateo de los consumos básicos de operación y mantenimiento de las plantas de agua potable y de tratamiento de aguas servidas del Aeropuerto.
3. Forma y contenido de las aprobaciones de los mecanismos de recuperación de consumos básicos asociados a los servicios de distribución de agua potable y de tratamiento de aguas servidas, durante la concesión.
4. Efectividad que la amortización de la inversión asociada a los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de aguas servidas en los costos de operación se encontraba admitida con anterioridad al 20 de octubre de 2017 y forma como se aceptaba aquella.
5. Efectividad que en la oferta formulada por la Concesionaria sólo ofreció cobrar a los usuarios los costos directos correspondientes al servicio de agua potable y tratamiento de aguas servidas, excluyéndose los costos de mantención y amortización de costos de obra.
6. Propósitos y contenido del Plan de Regularización de fecha 15 de noviembre de 2017, presentado por la Concesionaria ajustándose a las instrucciones del Sr. Inspector Fiscal.

Notifíquese por cédula conforme a lo prescrito en el inciso 2 del Art. 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

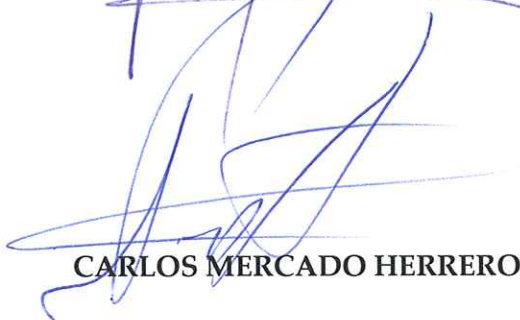
COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

p 115

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 11:00 hrs., se pone término a la presente sesión.



MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO



CARLOS MERCADO HERREROS



JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ

Presidente



Javier Castillo Vial

Secretario